

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

|  |  |   |       |                                  |
|--|--|---|-------|----------------------------------|
| Año LXXXVIII   | <i>Salta, 03 de Noviembre de 1995</i>  | CORREO ARGENTINO  | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 21 |
| APARECE LOS DIAS HABLES  |  |   |       | TARIFA REDUCIDA                  |
| EDICION DE 24 PAGINAS  |  |   |       | CONCESIÓN N° 3/18                |
| <b>N° 14.786</b>   | ROBERTO AUGUSTO ULLOA<br>GOBERNADOR  | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 438977   |       |                                  |
| Tirada de 400 ejemplares<br>***<br>HORARIO<br>Para la publicación de avisos<br>LUNES A VIERNES<br>de 8.00 a 12.30  | Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG<br>MINISTRO DE GOBIERNO<br><br>Dr. TEODORO ALEJANDRO<br>BECKER LASTRA<br>SECRETARIO DE GOBIERNO | DIRECCION Y ADMINISTRACION<br>ZUVIRIA 490<br>Teléfono N° 214780<br>4400 - SALTA<br>***<br>SERGIO ANTONIO<br>RODRIGUEZ<br>DIRECTOR GENERAL |       |                                  |
| <p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p> |  |   |       |                                  |

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras   | Por cada<br>Publicación          | Excedente<br>(p/c.palabra) |
|--|----------------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) ..... | \$ 6,50                          | \$ 0,10                    |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales .....  | \$ 12,50                         | \$ 0,10                    |
| • Avisos Comerciales .....   | \$ 21,00                         | \$ 0,10                    |
| • Asambleas Comerciales .....  | \$ 17,00                         | \$ 0,10                    |
| • Avisos Administrativos .....   | \$ 21,00                         | \$ 0,10                    |
| • Edictos de Mina .....  | \$ 17,00                         | \$ 0,10                    |
| • Edictos Concesión de Agua Pública .....  | \$ 17,00                         | \$ 0,10                    |
| • Edictos Judiciales .....   | \$ 8,50                          | \$ 0,10                    |
| • Remates Inmuebles y Automotores .....  | \$ 17,00                         | \$ 0,10                    |
| • Remates Varios .....   | \$ 10,50                         | \$ 0,10                    |
| • Posesión Veinteñal .....   | \$ 21,00                         | \$ 0,10                    |
| • Sucesorios .....   | \$ 8,50                          | \$ 0,10                    |
| <b>BALANCES</b>  |                                  |                            |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....   | \$ 62,50                         |                            |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....   | \$ 104,00                        |                            |
| • Más un adicional en concepto de prueba .....   | \$ 13,00                         |                            |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>  |                                  |                            |
| • Anual .....  | \$ 83,50                         |                            |
| • Semestral .....  | \$ 52,00                         |                            |
| • Trimestral .....   | \$ 42,00                         |                            |
| <b>III - EJEMPLARES</b>  |                                  |                            |
| • Por ejemplar dentro del mes .....  | \$ 0,80                          |                            |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....  | \$ 1,20                          |                            |
| • Atrasado más de 1 año .....  | \$ 2,50                          |                            |
| • Separata .....   | \$ 3,00                          |                            |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>   |                                  |                            |
|  | <b>Resolución M.G. N° 191/92</b> |                            |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....      | \$ 0,20                          |                            |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

|  | Pág. |
|--|------|
| M.B.S. N° 2.402 del 29/09/95 - Prórroga Designación de personal temporario. ....             | 4459 |
| M.B.S. N° 2.403 del 29/09/95 - Prórroga Designación de personal temporario. ....             | 4459 |
| M.B.S. N° 2.404 del 29/09/95 - Prórroga Designación de personal temporario. ....             | 4460 |
| M.B.S. N° 2.405 del 29/09/95 - Prórroga Designación de personal temporario. ....             | 4460 |
| M.B.S. N° 2.406 del 29/09/95 - Prórroga Designación de personal templario. ....              | 4461 |
| M.B.S. N° 2.407 del 29/09/95 - Prórroga Designación de personal temporario. ....             | 4461 |
| M.B.S. N° 2.408 del 29/09/95 - Prórroga Designación de personal temporario. ....             | 4462 |
| M.B.S. N° 2.409 del 29/09/95 - Prórroga Designación de personal temporario. ....             | 4462 |
| M.B.S. N° 2.410 del 29/09/95 - Prórroga Designación de personal temporario. ....             | 4463 |
| M.B.S. N° 2.411 del 29/09/95 - Prórroga Designación de personal temporario. ....             | 4463 |
| M.B.S. N° 2.412 del 29/09/95 - Prórroga Designación de personal temporario. ....             | 4464 |
| M.B.S. N° 2.413 del 29/09/95 - Prórroga Designación de personal temporario. ....             | 4464 |
| M.B.S. N° 2.414 del 29/09/95 - Prórroga Designación de personal temporario Profesional. .... | 4465 |
| M.B.S. N° 2.415 del 29/09/95 - Prórroga Designación de personal temporario Profesional. .... | 4465 |
| M.B.S. N° 2.416 del 29/09/95 - Prórroga Designación de personal temporario Profesional. .... | 4466 |
| S.G.G. N° 2.479 del 05/10/95 - Asume su titular el mando Gubernativo de la Pcia. ....        | 4466 |
| M.Ec. N° 2.482 del 10/10/95 - Amplia Dcto. 2173/95. ....                                     | 4466 |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|  |      |
|--|------|
| S.G.G N° 2.463 del 05/10/95 - Prórroga de Licencia Especial sin goce de haberes. ....              | 4467 |
| M.B.S. N° 2.466 del 05/10/95 - Traslado de Personal. ....  | 4467 |
| S.G.G. N° 2.474 del 05/10/95 - Deja sin efecto Licencia Especial sin goce de haberes. ....         | 4467 |
| S.G.G. N° 2.475 del 05/10/95 - Afectación de Personal. ....  | 4467 |
| M.S.P. N° 2.476 del 05/10/95 - Designación de Profesional en carácter de Personal Temporario. .... | 4467 |
| M.S.P. N° 2.477 del 05/10/95 - Designación de Profesional en carácter de Personal Temporario. .... | 4467 |
| M.S.P. N° 2.478 del 05/10/95 - Designación de Profesional en carácter de Personal Temporario. .... | 4468 |
| M.S.P. N° 2.480 del 10/10/95 - Cesantía de Personal. ....  | 4468 |
| M.Ec. N° 2.481 del 10/10/95 - Recurso de Reconsideración. ....                                     | 4468 |
| M.Ec. N° 2.483 del 10/10/95 - Rechaza Planteo de Incompetencia. ....                               | 4468 |
| S.G.G. N° 2.484 del 10/10/95 - Traslado de Personal. ....  | 4469 |

### LICITACIONES PUBLICAS

|   |      |
|---|------|
| N° 2.970 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 06/95. ....                | 4469 |
| N° 2.923 - Ejército Argentino Cdo. Cto. Ej. III Ej. del Norte - N° 224/95. .... | 4469 |
| N° 2.922 - Ejército Argentino Cdo. Cto. Ej. III Ej. del Norte - N° 225/95. .... | 4470 |
| N° 2.921 - Ejército Argentino Cdo. Cto. Ej. III Ej. del Norte - N° 226/95. .... | 4470 |
| N° 2.920 - Ejército Argentino Cdo. Cto. Ej. III Ej. del Norte - N° 227/95. .... | 4470 |
| N° 2.919 - Ejército Argentino Cdo. Cto. Ej. III Ej. del Norte - N° 228/95. .... | 4470 |
| N° 2.918 - Ejército Argentino Cdo. Cto. Ej. III Ej. del Norte - N° 229/95. .... | 4471 |
| N° 2.917 - Ejército Argentino Cdo. Cto. Ej. III Ej. del Norte - N° 230/95. .... | 4471 |
| N° 2.916 - Ejército Argentino Cdo. Cto. Ej. III Ej. del Norte - N° 231/95. .... | 4471 |
| N° 2.915 - Ejército Argentino Cdo. Cto. Ej. III Ej. del Norte - N° 232/95. .... | 4472 |

|  | Pág. |
|--|------|
| N° 2.914 - Ejército Argentino Cdo. Cto. Ej. III Ej. del Norte - N° 2933/95 ..... | 4472 |
| N° 2.913 - Ejército Argentino Cdo. Cto. Ej. III Ej. del Norte - N° 234/95 .....  | 4472 |
| N° 2.912 - Ejército Argentino Cdo. Cto. Ej. III Ej. del Norte - N° 235/95 .....  | 4473 |
| N° 2.911 - Ejército Argentino Cdo. Cto. Ej. III Ej. del Norte - N° 236/95 .....  | 4473 |
| N° 2.910 - Ejército Argentino Cdo. Cto. Ej. III Ej. del Norte - N° 237/95 .....  | 4473 |

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS2

|  |      |
|--|------|
| N° 2.969 - Florencio Madrigal - Expte. N° B-71.227/95 .....                        | 4473 |
| N° 2.968 - Julio Omar Gravaruk - Expte. N° B-25.095/92 .....                       | 4474 |
| N° 2.959 - Herrera, Héctor Manuel - Expte N° 2.979/90 .....                        | 4474 |
| N° 2.958 - Arias, Serafín Eduardo - Expte. N° B-71.205/95 .....                    | 4474 |
| N° 2.957 - Pérez, Héctor Rodolfo y Ramona Carolina Paz - Expte. N° 19.509/93 ..... | 4474 |
| N° 2.942 - Castilla, Dalinda Villagra vda. de - Expte. N° 20.485/95 .....          | 4474 |

### REMATES JUDICIALES

|  |      |
|--|------|
| N° 2.972 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-46.534/94 .....          | 4474 |
| N° 2.963 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-59.196/94 .....        | 4475 |
| N° 2.956 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° B-50.448/94 ..... | 4475 |
| N° 2.839 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-64.654 .....                | 4476 |

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

|  |      |
|--|------|
| N° 2.973 - Amador, Ricardo Joaquín - Expte. N° B-65.549/95 ..... | 4476 |
| N° 2.971 - Arrieta, Juan Facundo - Expte. N° B-74.961/95 .....   | 4476 |

### CONCURSO PREVENTIVO

|  |      |
|--|------|
| N° 2.907 - La Ganga S.A. - Capital Federal ..... | 4477 |
|--|------|

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| N° 2.967 - La Jangada S.R.L. .... | 4477 |
|-----------------------------------|------|

### ASAMBLEAS COMERCIALES

|   |      |
|---|------|
| N° 2.950 - Noroeste Asesores de Seguros S.A., para el día 27/11/95 .....          | 4477 |
| N° 2.898 - Destilería Río Mojotoro S.A. - Campo Santo, para el día 24/11/95 ..... | 4478 |

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

|  |      |
|--|------|
| N° 2.966 - Cooperativa Valle Calchaquí de Vivienda y Consumo Ltda., para el día 24/11/95 ..... | 4478 |
|--|------|

### FE DE ERRATA

|  |      |
|--|------|
| N° 2.965 - De la Edición N° 14.769 de fecha 10/10/95 ..... | 4478 |
|--|------|

### RECAUDACION

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| N° 2.974 - Del día 02/11/95 ..... | 4478 |
|-----------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 29 de setiembre de 1995

Salta, 29 de setiembre de 1995  
 DECRETO N° 2.402

#### Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 64.414/95 - Código 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Liliana Karina Sosa, D.N.I. N° 22.917.760, en la Dirección General de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

#### CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

#### DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Liliana Karina Sosa, D.N.I. N° 22.917.760, dispuesta por Decreto N° 223/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría A, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Tierras Fiscales - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Eveling - Ceballos de Marín - Puig - Maisano - Núñez Burgos - Martino.**

DECRETO N° 2.403

#### Ministerio de Bienestar Social

Expte. N° 64.414/95 - Código 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señora Ana Carolina Dioli de Gilabert, D.N.I. N° 20.707.513, en la Dirección General de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

#### CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

#### DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Ana Carolina Dioli de Gilabert, D.N.I. N° 20.707.513, dispuesta por Decreto N° 2.806/94 a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Tierras Fiscales, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría A, más Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Sector, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Tierras Fiscales - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Eveling - Ceballos de Marín - Puig - Maisano - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.404

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 64.414/95 - Código 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del Dr. Dalmiro Leopoldo Abán Garnica, D.N.I. N° 13.845.184, en el Ministerio de Bienestar Social, y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado profesional, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del Dr. Dalmiro Leopoldo Abán Garnica, D.N.I. N° 13.845.184, dispuesta por Decreto N° 2.484/94, a efectos de continuar desempeñándose en el Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría B, más Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel División, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Eveling - Ceballos  
de Marín - Puig - Maisano - Núñez Burgos -  
Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.405

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 64.441/95 - Código 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Jorge Hernán Cayo, D.N.I. N° 23.653.753, en el Ministerio de Bienestar Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Jorge Hernán Cayo, D.N.I. N° 23.653.753, dispuesta por Decreto N° 2.416/94, a efectos de continuar desempeñándose en el Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Categoría A, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Eveling - Ceballos  
de Marín - Puig - Maisano - Núñez Burgos -  
Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.406

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente n° 64.414/95 - Código 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la Dra. Nieves Liliana Linares Morón, D.N.I. N° 20.125.054, en Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada profesional, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la Dra. Nieves Liliana Linares Morón, D.N.I. N° 20.125.054, dispuesta por Decreto N° 1.981/94, a efectos de continuar desempeñándose en Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría A, más Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Sector y con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano - Eveling -  
Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.407

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 64.414/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Gloria Viviana Toranzos Guerra, D.N.I. N° 22.455.357, en el Ministerio de Bienestar Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Gloria Viviana Toranzos Guerra, D.N.I. N° 22.455.357, dispuesta por Decreto N° 1.728/94, a efectos de continuar desempeñándose en el Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría A, y con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -Dedicación Exclusiva- más una Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel División, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano - Eveling -  
Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.408

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 64.414/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Irma Olga Fernández, D.N.I. N° 16.308.360, en la Dirección General de Familia y Minoridad dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Irma Olga Fernández, D.N.I. N° 16.308.360, dispuesta por Decreto N° 195/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Familia y Minoridad dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Categoría A, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Familia y Minoridad - Finalidad 7 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano - Eveling -  
Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Martino.

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.409

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 64.414/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Moisés Molina, D.N.I. N° 23.402.001, en la Secretaría de Acción y Seguridad Social dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Moisés Molina, D.N.I. N° 23.402.001, dispuesta por Decreto N° 252/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría de Acción y Seguridad Social dependiente del Ministerio Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Categoría A, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Acción y Seguridad Social - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano - Eveling -  
Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Martino.



Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.410

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 64.414/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señora Serenella Dal Borgo de Rodríguez, D.N.I. N° 05.747.042, en la Dirección General de Familia y Minoridad dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Serenella Rosa Dal Borgo de Rodríguez, D.N.I. N° 05.747.042, dispuesta por Decreto N° 1.973/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Familia y Minoridad dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 3, Categoría L, más una sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel de Departamento y con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -Dedicación Exclusiva-, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Familia y Minoridad - Finalidad 7 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano - Eveling -  
Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.411

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 64.414/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Marcela Elizabeth Jesús, D.N.I. N° 20.399.134, en la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Marcela Elizabeth Jesús, D.N.I. N° 20.399.134, dispuesta por Decreto N° 2.061/93, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría A, más una sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Departamento, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano - Eveling -  
Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.412

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 64.414/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Benjamín Pérez Ruiz, D.N.I. N° 17.580.250, en la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Benjamín Pérez Ruiz, D.N.I. N° 17.580.250, dispuesta por Decreto N° 2.433/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría B, más sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel División, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Cooperativas y Mutualidades - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano - Eveling -  
Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.413

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 64.414/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señora Zulema Lucrecia Alfaro de Páez, D.N.I. N° 6.163.216, en la Dirección General de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Zulema Lucrecia Alfaro de Páez, D.N.I. N° 6.163.216, dispuesta por Decreto N° 1.736/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Deportes y Recreación, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría A, más sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Sector y con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -Mayor Jornada de Trabajo-, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Deportes y Recreación - Finalidad 7 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano - Eveling -  
Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.414

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 64.414/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la Dra. Lola Silvia Lávaque, D.N.I. N° 10.005.562, en la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada profesional, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la Dra. Lola Silvia Lávaque, D.N.I. N° 10.005.562, dispuesta por Decreto N° 1.601/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría A, más sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Departamento, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Cooperativas y Mutualidades - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano - Eveling -  
Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.415

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 64.414/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la Licenciada en Psicología Mirta Graciela Alfaro Núñez, D.N.I. N° 18.474.456, en la Dirección General de Familia y Minoridad dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada profesional, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 29 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la Licenciada en Psicología Mirta Graciela Alfaro Núñez, D.N.I. N° 18.474.456, dispuesta por Decreto N° 738/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Familia y Minoridad dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría B, con un régimen horario de cuarenta y cuatro horas semanales, -Mayor Jornada de Trabajo-, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Familia y Minoridad - Finalidad 7 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano - Eveling -  
Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 29 de setiembre de 1995

## DECRETO N° 2.416

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 64.414/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la Ing. Agr. Rosana Speroni, D.N.I. N° 17.131.324, en la Subsecretaría de la Mujer y la Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada profesional, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la Ing. Agr. Rosana Speroni, D.N.I. N° 17.131.324, dispuesta por Decreto N° 1.508/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Subsecretaría de la Mujer y la Familia dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 5, Categoría A, régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales -Dedicación Exclusiva- más Sobresignación por Función Jerárquica a Nivel Departamento, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 08 - Subsecretaría de la Mujer y la Familia - Finalidad 7 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano - Eveling -  
Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 05 de octubre de 1995

## DECRETO N° 2.479

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 5 de octubre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 5 de octubre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 10 de octubre de 1995

## DECRETO N° 2.482

**Ministerio de Economía**

Expediente N° 125-434/95.

VISTO el Decreto N° 2.173 del 12 de setiembre de 1995 que aprueba el Convenio de fecha 19 de julio de 1995 celebrado entre la Dirección Provincial de Energía y la Empresa Concor S.A., en relación a las obras "Línea de Alta Tensión en 33 KV. Los Sauces - Angastaco"; "Cable armado subterráneo y cable telefónico subterráneo Central Salta - Distribuidor Martín Fierro"; "Estación Transformadora 13,2/33 Kv. en Cafayate"; "Línea de Alta Tensión en 33 Kv. Las Lajitas - Apolinario Saravia - General Pizarro" y "Línea de Alta Tensión en 132 Kv. Tartagal - Salvador Mazza"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario ampliar el artículo 2° del mencionado decreto a fin de establecer que la imputación lo es en Amortización de la Deuda de la Dirección Provincial de Energía y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Ampliase el artículo 2° del Decreto N° 2.173 del 12 de setiembre de 1995, estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el citado decreto se afectará a la partida Amortización de la Deuda de la Dirección Provincial de Energía y de la Contaduría General de la Provincia, de acuerdo al crédito disponible.

Art. 2° - Facúltase a la Dirección Provincial de Energía a efectuar los pagos respectivos en la medida de sus disponibilidades financieras.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Córdoba - Martino.

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.463 - 05/10/95 - Expediente N° 378/95 - Cód. 02.**

Artículo 1° - Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes a favor del Arq. Eduardo Caprini Alvarez, D.N.I. N° 09.853.566, profesional de la Subsecretaría Delegación Casa de Salta, a partir del día 01 de mayo de 1995 y mientras dure el desempeño en funciones de mayor jerarquía otorgadas por Decreto N° 799/93 - artículo 1°; con retención del cargo del cual es titular precario en la citada Subsecretaría.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.466 - 05/10/95 - Expediente N° 40.621/95 - Cód. 74.**

Artículo 1° - Autorízase a partir del día siguiente a su notificación, el traslado definitivo de la señora Mónica Graciela Tolaba de Pereyra, D.N.I. N° 14.707.912, Auxiliar de Enfermería del Hospital Materno Infantil dependiente del Ministerio de Salud Pública al Instituto Provincial de Seguros del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente a favor de la señora Mónica Graciela Tolaba de Pereyra, deberá concretarse con igual vigencia en el cargo vacante de Auxiliar Administrativo N° de Orden 395 dependiente de Depósito de Farmacia, previsto en Cuadro de Cargos aprobado para el Instituto Provincial de Seguros por Decreto N° 562/93 y en la ubicación escalafonaria que determine el Instituto Provincial de Seguros conforme disposiciones establecidas en Resoluciones N°s. 147-D/86 y 117-D/87, norma ésta que reglamenta la Carrera Administrativa para el Personal de ese Organismo, lo que deberá expresamente constar en la Resolución que dicho organismo emita con motivo de la confirmación del traslado.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.474 - 05/10/95 - Expte. N° 01-67.292/95.**

Artículo 1° - Déjase sin efecto a partir del 1ro. de agosto del año en curso, en virtud de la Resolución N° 088/95 de Presidencia del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el Decreto N° 2.603/94 por el cual se otorgara Licencia Especial sin goce de haberes al señor Humberto Javier Choque, D.N.I. N° 14.304.131, Nivel 13, agente dependiente de la Dirección General de Personal.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.475 - 05/10/95 - Expte. N° 01-67.292/95.**

Artículo 1° - Aféctase a la Cámara de Diputados, al señor Humberto Javier Choque, D.N.I. N° 14.303.131, Nivel 13, empleado dependiente de la Dirección General de Personal, a partir del 1ro. de agosto y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.476 - 05/10/95 - Expedientes N°s. 4.295/95, 4.296/95 y 4.297/95 - Cód. 127.**

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 1.217/95 del Ministerio de Salud Pública y desígnase en carácter de Personal Temporal, al Dr. Jorge Enrique Olaiz, D.N.I. N° 12.712.241, a partir del día 02 de mayo y hasta el 31 de julio de 1995, para desempeñar funciones a asignar en el Hospital de Orán dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría "B", régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.422 modificada por su similar N° 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 10 - Hospital Orán - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.477 - 05/10/95 - Expedientes N°s. 4.295/95, 4.296/95 y 4.297/95 - Cód. 127.**

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 1.219/95 del Ministerio de Salud Pública y desígnase en carácter de Personal Temporal, a la Dra. Rita del Pilar Muzo, D.N.I. N° 11.972.496, a partir del día 02 de mayo y hasta el 31 de julio de 1995, para desempeñar funcio-

nes a asignar en el Hospital de Orán dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría "B", régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.422 modificada por su similar N° 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 10 - Hospital Orán - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.478 - 05/10/95 - Expedientes N°s. 4.295/95, 4.296/95 y 4.297/95 - Cód. 127.**

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 1.215/95 del Ministerio de Salud Pública y designase en carácter de Personal Temporario, al Dr. Eduardo Romero, D.N.I. N° 16.947.503, a partir del día 02 de mayo y hasta el 31 de julio de 1995, para desempeñar funciones a asignar en el Hospital de Orán dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría "B", régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.422 modificada por su similar N° 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 10 - Hospital Orán - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.480 - 10/10/95 - Exptes. N°s. 121-44.455/94; 93-8.011/94 y 78-25.940.**

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos, las cuales fueron ordenadas por Resoluciones Ministeriales N° 1.779/94, N° 1.796/94 y N° 0088/95 respectivamente.

Art. 2° - Con vigencia a partir de la fecha de notificación del presente, aplíquese la sanción de cesantía, al Sr. Félix Guzmán, C.U.I. N° 07.063.583, legajo N° 65.982/9, agrupamiento: A - subgrupo 3 - categoría L, Jefe Departamento Administración del Hospital San Vicente de Paúl, por cuanto de conformidad con las

conclusiones arribadas en el Sumario Administrativo ordenado por las citadas resoluciones, su conducta resulta violatoria de lo dispuesto en el Artículo 20 -segunda parte- (punto 6) del Estatuto de los Trabajadores de Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por los Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifíquese al agente, señor Félix Guzmán, legajo N° 65.982/9, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que hubiera lugar.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.481 - 10/10/95 - Expediente N° 01-65.143/94.**

Artículo 1° - Hácese lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ing. Roberto Daniel Caliva, D.N.I. N° 8.555.996, en contra del Decreto N° 1.000/94, revocándose parcialmente el mismo y ordenándose la reubicación escalafonaria del mencionado profesional en la Dirección Provincial de Energía en el cargo de Jefe de Departamento Distribución - Categoría 18 J2 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, en el que se desempeñaba antes del dictado del acto impugnado y hasta la entrada en vigencia del Decreto N° 2.303/95.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.483 - 10/10/95 - Exptes. N°s. 01-66.753/95; 34-179.643/95; 01-66.753/95 Cde. 1 y 34-179.643/95 Cde.**

Artículo 1° - Recházase el planteo de incompetencia efectuado por la Central Térmica Güemes S.A. respecto a la facultad de la Administración General de Aguas de Salta de dictar el Reglamento de Aguas Subterráneas, conforme a los Arts. 251 y 252 de la Ley 775 del Código de Aguas de la provincia de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Recházase parcialmente el pedido de nulidad de la Resolución N° 524/93 de la Administración General de Aguas de Salta, por los fundamentos expuestos en el presente decreto.



Art. 3° - Establécese como requisito para la determinación e imposición de las prestaciones para el aprovechamiento de las aguas subterráneas:

- a) su fijación por ley conf. Art. 100 del Código de Aguas de la provincia de Salta Ley 775;
- b) la existencia de una acto administrativo expreso de concesión;

Art. 4° - Acógrese parcialmente el planteo de nulidad de la Central Térmica Güemes S.A., en relación al Art. 16 de la Resolución N° 524/93 de la Administración General de Aguas de Salta por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 5° - En ejercicio del control de legalidad de los actos de la administración previstos en los Arts. 141 inc. 2° de la Constitución Provincial y Art. 19 y cc. de la Ley de Procedimientos Administrativos, derógase el Art. 16 de la Resolución N° 524/93 de la Administración General de Aguas de Salta, manteniéndose vigente dicha resolución en todos lo demás.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.484 - 10/10/95 - Expediente N° 65.476/94 - Cód. 01 (copia).

Artículo 1° - A partir del día siguiente a su notificación, autorízase el traslado al cargo vacante de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, del señor Jorge Alfredo García, D.N.I. N° 16.308.141, Nivel 08, empleado de la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones -Departamento Centro de Comunicaciones-.

Art. 2° - Lo dispuesto por el artículo 1° del presente a favor del señor Jorge Alfredo García, D.N.I. N° 16.308.141, Nivel 08, concrétese en el cargo de liquidador, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, manteniendo el citado agente el Nivel del cual es titular. Déjase establecido que la asignación de dichas funciones tendrá el carácter de "titularidad precaria" conforme lo establecido en artículo 4° del Decreto N° 782/94.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse a la partida: presupuestaria de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2.970

F. N° 8.095

### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Prestamos y Asistencia Social

Expte. N° 35-25.113

#### Licitación Pública N° 06/95

Llámanse a Licitación Pública para la "venta pública de inmuebles de propiedad de esta Institución en el Municipio de Yerba Buena - Tucumán", para el día 21 de noviembre de 1995 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: \$ 200,00 (pesos: doscientos).

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado N° 621 - Salta, Capital - en la oficina de Compras y Suministros y Caja Popular de Ahorro de la Pcia. de Tucumán. Calle San Martín N° 469 - Tucumán.

Fecha de apertura: 21 de noviembre de 1995.

Horas: 10,00.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado N° 621 - Salta - Capital.

Imp. \$ 42,00

e) 03 al 06/11/95

O.P. N° 2.923

F. N° 8.094

### EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. Ej. III "EJERCITO DEL NORTE"

#### Licitación Pública N° 224/95

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el primer semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 224/95

Rubro del Acto Licitario: Víveres Secos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 16 de noviembre 95 - 16,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de comienzo de la Publicación: 30 Oct. 95; Fecha de vencimiento de la Publicación: 08 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00

e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.922

F. N° 8.094

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 225/95**

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Especiales Secos para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el primer semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 225/95

Rubro del Acto Licitario: Víveres Especiales Secos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 14 noviembre 95 - 10,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de comienzo de la Publicación: 27 Oct. 95; Fecha de vencimiento de la Publicación: 07 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00

e) 30/10 al 08/11/95

Apertura: 14 de noviembre 95 - 11,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de comienzo de la Publicación: 27 Oct. 95; Fecha de vencimiento de la Publicación: 07 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00

e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.920

F. N° 8.094

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 227/95**

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Especiales Lácteos para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el primer semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 227/95

Rubro del Acto Licitario: Víveres Especiales Lácteos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 14 de noviembre 95 - 12,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de comienzo de la Publicación: 27 Oct. 95; Fecha de vencimiento de la Publicación: 07 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00

e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.921

F. N° 8.094

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 226/95**

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Productos Lácteos para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 226/95

Rubro del Acto Licitario: Productos Lácteos

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

O.P. N° 2.919

F. N° 8.094

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. Ej. III "EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 228/95**

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Especiales Cárnicos y Fiambres para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza,



Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 228/95  
Rubro del Acto Licitario: Víveres Especiales Cárnicos y Fiambres.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 14 de noviembre 95 - 16,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de comienzo de la Publicación: 27 Oct. 95; Fecha de Vencimiento de la Publicación: 07 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00

e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.918

F. N° 8.094

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 229/95**

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Especiales Frutas y Hortalizas para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el primer semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 229/95

Rubro del Acto Licitario: Víveres Especiales Frutas y Hortalizas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: CNO a la Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 14 de noviembre 95 - 17,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de Comienzo de la Publicación: 27 Oct. 95; Fecha de Vencimiento de la Publicación: 07 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00

e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.917

F. N° 8.094

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 230/95**

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Especiales Pastas para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 230/95

Rubro del Acto Licitario: Víveres Especiales Pastas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 15 de noviembre 95 - 09,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de Comienzo de la Publicación: 30 Oct. 95; Fecha de Vencimiento de la Publicación: 08 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00

e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.916

F. N° 8.093

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"

**Licitación Pública N° 231/95**

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Especiales Productos de Panadería para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 231/95

Rubro del Acto Licitario: Víveres Especiales Productos de Panadería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 15 de noviembre 95 - 10,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de Comienzo de la Publicación: 30 Oct. 95; Fecha de Vencimiento de la Publicación: 08 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00 e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.915

F. N° 8.093

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. Ej. III

“EJERCITO DEL NORTE”

**Licitación Pública N° 232/95**

Organismo: CDO. CPO. Ej. III “Ejército del Norte”

Objeto: Adquisición de Pollo y Huevo para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el primer semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 232/95

Rubro del Acto Licitario: Pollo y Huevo.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 15 de noviembre 95 - 12,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de comienzo de la Publicación: 30 Oct. 95; Fecha de vencimiento de la Publicación: 08 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00 e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.914

F. N° 8.093

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. Ej. III

“EJERCITO DEL NORTE”

**Licitación Pública N° 233/95**

Organismo: CDO. CPO. Ej. III “Ejército del Norte”

Objeto: Adquisición de Productos de Panadería para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes,

Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 233/95

Rubro del Acto Licitario: Productos de Panadería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 15 de noviembre 95 - 12,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de comienzo de la Publicación: 30 Oct. 95; Fecha de vencimiento de la Publicación: 08 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00 e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.913

F. N° 8.093

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. Ej. III

“EJERCITO DEL NORTE”

**Licitación Pública N° 234/95**

Organismo: CDO. CPO. Ej. III “Ejército del Norte”

Objeto: Adquisición de Productos Cárnicos y Fiambres para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 234/95

Rubro del Acto Licitario: Productos Cárnicos y Fiambres.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 15 de noviembre 95 - 16,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de comienzo de la Publicación: 30 Oct. 95; Fecha de vencimiento de la Publicación: 08 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00 e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.912

F. N° 8.093

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. Ej. III

**"EJERCITO DEL NORTE"****Licitación Pública N° 235/95**

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Chorizo y Panceta para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 235/95

Rubro del Acto Licitario: Chorizo y Panceta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 15 de noviembre 95 - 17,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de Comienzo de la Publicación: 30 Oct. 95; Fecha de Vencimiento de la Publicación: 08 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00

e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.911

F. N° 8.093

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. Ej. III

**"EJERCITO DEL NORTE"****Licitación Pública N° 236/95**

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Frutas y Hortalizas para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 236/95

Rubro del Acto Licitario: Frutas y Hortalizas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 16 de noviembre 95 - 09,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de Comienzo de la Publicación: 31 Oct. 95; Fecha de Vencimiento de la Publicación: 09 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00

e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.910

F. N° 8.093

**EJERCITO ARGENTINO**

CDO. CPO. Ej. III

**"EJERCITO DEL NORTE"****Licitación Pública N° 237/95**

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el primer semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 237/95

Rubro del Acto Licitario: Víveres Especiales para Hospitales Militares.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 16 de noviembre 95 - 12,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de comienzo de la Publicación: 31 Oct. 95; Fecha de vencimiento de la Publicación: 09 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00

e) 30/10 al 08/11/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 2.969

F. N° 81.514

El Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez del Juzg. de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria

de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos "Sucesorio de Florencio Madrigal", Expte. N° B-71.227/95, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos para que, dentro de los treinta

días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Víctor Ibáñez, Juez - Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria. Salta, 23 de octubre de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 07/11/95.

O.P. N° 2.968

F. N° 81.512

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados "Sucesorio de Julio Omar Gravaruk", Expte. N° B-25.095/92, cita a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de octubre de 1995. Dra. Verónica Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 07/11/95

O.P. N° 2.959

F. N° 81.498

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos: Sucesorio de Herrera, Héctor Manuel - Expediente N° 2.979/90, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 27 de octubre de 1995. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 06/11/95

O.P. N° 2.958

F. N° 81.497

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión Arias, Serafín Eduardo, Expte. N° B-71.205/95, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 26 de octubre de 1995. Dr. Federico A. Cortés, Juez. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 06/11/95

O.P. N° 2.957

F. N° 81.495

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pérez, Héctor Rodolfo y Ramona Carolina Paz - Expte. N° 19.509/93, cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Alberto A. García, Juez. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Metán, 18 de octubre de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 06/11/95

O.P. N° 2.942

R. s/c. N° 7.035

El Dr. Alberto A. García, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán; en autos: "Sucesorio de Castilla, Dalinda Villagra Vda. de", Expte. N° 20.485/95; cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Alberto A. García, Juez C. y C. Ira. Nominación. Ante mí: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Metán, 05 de octubre de 1995.

Sin cargo

e) 01 al 03/11/95

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.972

F. N° 81.523

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL

**9/10 parte indivisa de inmueble de dos plantas en esta ciudad - Base U\$S 13.080.**

El día martes 07 de noviembre de 1995, a hs. 17,30 en mi local de remate de calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta ciudad, remataré, con la base de U\$S 13.080 (Correspondiente al capital reclamado) la 9/10 parte indivisa que le corresponde a la Sra. Juana R. Moreno de Gamen sobre inmueble matrícula: 4409 - Sección H - Manz. 33 - Parc. 4 - Dpto. Capital 01, Lote b - Plano 3723 D.G.I. Ext. Fte.: 7,90 m. hasta el vert. N., desde allí en línea recta hacia el O. 4,99 m, dobla al S. 1,40 m, luego hacia el O. 11,13 m, en línea inclinada hacia el S. 11,01 m y dobla al E. 12,45 m. hasta la ochava de la esq. del fte. y descont. esta ochava hace una Sup. de 128,02 m2 Ubicación: calle Mitre N° 1.083, ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta en planta baja con un salón comercial con piso de granito, techo de losa, puerta de acceso y ventanal con rejas, cocina con mesada, piso calcáreo, una galería cubierta, lavadero y

despensero, un baño de Ira. y otro chico, una escalera de H. A° que lleva a Planta Alta, se ingresa también por calle Mitre por una escalera de H. A° donde hay un living con piso granítico, cocina-comedor con pisos y paredes sin revocar, dos dormitorios piso granito y paredes revocadas, un baño de Ira. piso cerámicos, un pasillo que comunica a un patio con lavadero, piso de mosaico, techo de chapa con cieloraso de material desplegado, toda la carpintería de madera. Servicios: agua, luz, gas, cloacas, teléfono, alumbrado público y pavimento. Estado de ocupación: habitan los demandados y tres hijos menores y lo hacen en calidad de propietario. Visitas al inmueble en horario comercial. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en juicio seguido contra: Gamen, Luis Alberto y Moreno de Gamen, Juana Rosa - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-46.534/94. Edictos: tres días por Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Condición de Ventas: Seña 30 % del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, arancel del Ley 5% y sellado D.G.R.: 1,25 % c/comprador al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea inhábil. Informes en dicho local, Tel. 235-980, Martillero Público, Edgardo Simkin - I.V.A.: Respons. No Inscripto.  
Imp. \$ 105,00. e) 03 al 07/11/95

O.P. N° 2.963

F. N° 81.504

Por: **JORGE G. SALAZAR E.**

JUDICIAL CON BASE

**Casa calle Unión de Catamarca al 2000  
- Salta - Capital**

El 03/11/95, a Hs. 18.00; en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré, c/la base de \$ 5.705,98 equiv. a las 2/3 ptes. de su V.F., el inmueble identificado como: Matr. 70.795, Secc. R. Man. 412, Parc. 3, del Dpto. Capital - 01, ubicado en calle Unión de Catamarca N° 2614, B° El Tribuno de esta ciudad. Límites: seg. títulos; Superficie: 250 m2. (fte. 10 m. fdo. 25 m.); Mejoras: Un living comedor ampliado, c/leño construido en material; una cocina con mesada reconstituida y azulejos; un pasillo piso cerámico; tres dormitorios sin placares; un baño de Ira. con pisos plásticos; un lavadero y pasillo al fondo con contrapiso; fondo de tierra; un asador de ladrillo tapiado; un garage, contrapiso, portón y un lateral de hierro; una verja de mampostería y de hierro; una entrada y hall con piso cerámico; dos ventanales al frente con postigones de madera, todo techo de losa plana; un jardín al frente de la vivienda con revoque y pintura en buen estado de conservación. Servicios: Alumbrado público, gas natural, agua corriente, luz eléctrica, cloacas,

pavimento. Ocupado: por el Sr. Armando René Cuéllar, con esposa y dos hijos, uno menor de edad. Cond. de Vta. 30%, más sellado de Rtas. (1,25%), Aranc. de Ley (10%) a c/compr., I.V.A. Resp. No Inscr., saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena El Sr. Juez C. y C. de 9na. Nom., en juicio c/Jiménez de Correa, Baldomera; Correa, Miguel N.; Cuellar, Armando R. s/Prep. vía Ejec., Emb. Prev. Ejecutivo; Expte. N° B-59.196/94. Edictos p/2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de Desp. No se susp. aunque el día fij. sea declarado inhábil.

Imp. \$ 34,00

e) 02 y 03/11/95

O.P. N° 2.956

F. N° 81.494

Por: **RAUL PABLO SALAZAR EICHLER**

JUDICIAL REMATA CON BASE

Ref. 1: US\$ 123.000. - Ref. 2: \$ 11.383,95

- 1) **Bellísima residencia sobre Avda. Reyes Católicos al 1600 - Tres Cerritos.**
- 2) **Importante galpón sobre Avda. Hipólito Yrigoyen al 600, ambos de esta ciudad**

El 06/11/95, a Hs. 18.00; en calle J. M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad; remataré. 1.) Con la base de US\$ 123.000 (dólares estadounidenses) ordenada en autos, el inmueble identificado como: Catastro N° 93.542; Secc. "K", Manz. 105; Parc. 5-a; del Dpto. Capital (01), ubicado en Avda. Reyes Católicos N° 1669, B° Tres Cerritos, de esta ciudad. Límites: los que dan sus títulos; Sup. S/M: 816,95 mts. c/fte. de 15,50 mts.; Mejoras: Vereda con revestimiento de laja, como acceso p/vehículos (entrada y salida); un garage p/dos vehículos c/piso calcáreo; un escritorio 3 x 4 mts. aprox. c/piso de parquet; hall de entrada c/piso parquet y escalera de madera hacia pta. alta; un living de aprox. 5 x 5 mts. c/piso parquet; un comedor de aprox. 5 x 10 mts. c/piso parquet; un fondo piso tierra (c/césped) de aprox. 15 x 30 mts.; pileta natación aprox. 15 x 5 mts. de mampostería c/revestimiento azulejo c/eq. de filtrado; asador cbto. 2 x 3 mts. aprox.; una cocina comedor c/piso cerámico; escalera al lavadero (entrepiso) y al filtro de la pileta de natación hacia abajo; un pasillo piso parquet; un toilette; una Habit. servicio c/baño Ira. Pta. alta (1er. piso): Hall c/piso parquet; una Habit. piso alfombrado c/baño Ira. en suite c/balcón a la calle, c/estantería empotrada, c/placard empotrado seis puertas y un placard tres ptas.; dos dormitorios alfombrados c/placard empotrado 8 ptas. superiores y 8 inferiores; una biblioteca empotrada c/alfombrado; baño primera; una Hab. c/placard empotrado de 8 ptas. c/piso alfombrado y balcón al interior; un pasillo piso parquet

(c/acceso ascensor); un baño primera; una Hab. p/biblioteca c/mueble tipo estantería empotrada y piso alfombrado; un lavadero piso cerámico y paredes revest. cerámico c/placard tres ptas. sup. y tres inf.; una Hab. alfom. c/placard empotrado c/3 ptas. sup. y 3 inf.; una escalera caracol madera maciza al 2do. piso - 2do. piso: un salón piso cerámico y balcón a la calle; un toilette c/placard de 2 ptas.; ascensor; una terraza piso calcáreo; en la parte superior tanque p/agua y motor del ascensor; tapiado perimetral, carpintería madera, herrajes, grifería y artefactos iluminación todo 1ra. calidad. Servicios: Instalación eléctrica funcionando, agua cte.; gas natural; cloacas; alumb. público gas mercurio; pavimento; teléfono; TV p/cable; antena; calefacción central y ascensor - Estado ocupación: el demandado c/esposa, dos hijos y una empl. doméstica. - Cond. de Vta. 30% en U\$S, más Sellado de Rtas. (1,25%), Aranc. de Ley (5%) (estos dos últimos en pesos) en el acto del remate; saldo (70%) en U\$S, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. 2). Con la base de \$ 11.383,95 eq. a las 2/3 ptes. del V.F., el inmueble identificado como: Catastro N° 62.380, Secc. C; Manz. 23-c; Parc. 7; del Dpto. Capital (01), ubicado en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 651, de esta ciudad. Límites: los que dan sus títulos. - Sup. S/T y S/M; 392,90 mts. 2 c/fte. de 23,64 mts. Mejoras: Tinglado parabólico en su totalidad; piso fratasado en cemento c/fosa p/mecánica; dos portones grandes metálicos hacia la calle, entrepiso losa bajo del cual se encuentran las siguientes dependencias: una Hab. 4 x 6 mts. aprox. c/ventana a la calle, Hab. 4 x 4 mts. aprox.; cocina 3 x 2 mts. aprox. c/mesada, pileta, calefón y cocina; dos toilettes c/ventanas a la calle y puertas hacia un hall principal; una habitación 3 x 7 mts. aprox. c/pta. y vent. a la calle y otra Hab. 3 x 3 mts. aprox.; un baño vestuario que consta de 2 duchas c/divisórios, dos compartimentos c/inodoros, dos mingitorios, dos lavabos y tres banderolas, de 3 x 7 mts. aprox. todo azulejado c/grifería acero inoxidable. Servicios: Luz trifásica, agua, servicios sanitarios, pavimento, alumb. públ. gas mercurio.

Estado ocupación: Sr. Pedro M. Monati como cuidador y el galpón es usado como depósito. Cond. Vta. 30% más 1,25% sellado de Rtas., más 5% Aranc. de Ley (todo en pesos) en el acto del remate; saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sra. Juez C. y C. de 1ra. Nom. en juicio c/Balut, Alejandro Antonio s/Ejecutivo, Expte. N° B-50.448/94. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Resp. No Inscripto Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero. Tel. 217860. Nota: Las subastas se realizan aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 141,00

e) 02 al 06/11/95

O.P. N° 2.839

F. N° 81.307

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL - CON BASE

Minibus Iveco Daully 40-8 año 1994 - 21 asientos

El día 03 de noviembre de 1995, a las 18 horas en el local de Avda. Paraguay 2510, de esta Ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 25.940, un Minibus Marca IVECO 40.8 DAILY 1994, Motor Iveco N° 1739540 - Chasis marca IVECO número ZCF04050105017699, Dominio Y049.657, consta con 21 asientos para pasajeros, con seis ruedas y un auxilio, una llave de rueda y funcionamiento. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Paraguay 2510 de esta Ciudad. el dominio reconoce una deuda en concepto de tasa de circulación en la Municipalidad de Humahuaca por \$ 161,35 según consta en autos y correrá por cuenta del comprador. Condiciones de pago: el comprador abonará en el acto del remate una seña del 30% a cuenta del precio, con más el arancel de ley del 10% y el sellado D.G. Rentas del 0.6%. Saldo del 70% dentro de los 5 días hábiles posteriores a la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C.C. 8° Nom. Dr. Víctor D. Ibáñez en autos correspondientes a Expte. n° B-64.654 c/ Gregorio Farfán Ejec. Prendaria. Edictos: 3 días en Bol. Ofic. y D. El Tribuno Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Eduardo Torino, Tel. 219624, Córdoba 261, Salta (Cap.)

Imp. \$ 51,00

e) 23/10, 2 y 3/11/95

## INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 2.973

F. N° 81.526

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Amador, Ricardo Joaquín - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-65.549/95, hace saber que el Sr. Ricardo Joaquín Amador, D.N.I. N° 14.708.986, ha solicitado su inscripción como Martillero Público y que dicha publicación lo es a los efectos del Art. 2 Ley 3.272/58. Salta, 01 de noviembre de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 03 al 14/11/95

O.P. N° 2.971

F. N° 81.521

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria del Dr. Jorge Montenegro, en los autos "Arrieta, Juan Facundo - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-74.961/95, cita y emplaza por el término

de 30 días, a toda persona que se considere con derecho a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario local por el término de 8 días. Salta, 01 de noviembre de 1995. Abog. Jorge Montenegro, Secretario de 1° Inst. Juz. 4° Nom. Civil y Com.  
Imp. \$ 68,00 e) 03 al 14/11/95

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 2.907 F. N° 81.416

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de La Ganga S.A. con fecha 21 de septiembre de 1995, con domicilio en Chivilcoy

1973, Capital Federal señalase hasta el día 29 de diciembre de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Abel A. Latendorf, con domicilio en Piedras 153 piso 1° "E"; Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjense los días 21 de febrero de 1996 y 13 de marzo 1996, para que el síndico presente los informes de los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Designase el día 03 de abril de 1996, a las 9.00 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial N° 26 sita en Av. Callao 635, piso 1°, Capital Federal con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales de la provincia de Salta. Marcelo Félix Blastre, Secretario. Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.

Imp. \$ 42,50 e) 30/10 al 03/11/95

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.967 F. N° 81.510

#### LA JANGADA S.R.L.

Con fecha de constitución 05 de julio de 1995 y modificatoria 9 de octubre de 1995, los señores Alfredo Eduardo Boden, D.N.I. N° 12.712.663, casado, argentino de profesión Abogado, con domicilio en calle España N° 819 de esta ciudad; Adolfo Arias Linares, D.N.I. N° 12.959.225, casado, argentino de profesión Abogado, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 398 de esta ciudad; Roberto Antonio Dip, L.E. N° 8.163.663, argentino de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle Joaquín Castellanos s/N° Villa San Lorenzo, Salta; José Miguel Cvitanic, L.E. N° 7.221.166, argentino de profesión industrial, casado, domiciliado en calle San Luis N° 2170, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada La Jangada S.R.L., que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, calle Mar Árábigo N° 754, Barrio Pablo Saravia, siendo su objeto social la industrialización de madera en todas sus formas y otras actividades comerciales, industriales, agropecuarias y de construcciones, importación y exportación. El plazo de duración será de 30 años y su capital social es de \$ 10.000 dividido en cien cuotas de \$ 100 c/u, suscribiendo el Dr. Alfredo Eduardo Boden la cantidad de 30 cuotas; el Dr. Adolfo Arias Linares la cantidad de 30 cuotas, Roberto Antonio Dip la cantidad de 30 cuotas y el señor José Miguel Cvitanic, la cantidad de 10 cuotas, integradas en efectivo en su totalidad, la sociedad será administrada por uno o más gerentes designados por la asamblea de socios. El o los gerentes ejercen la representación legal de la sociedad y durarán en sus

cargos un año. Se ha fijado como fecha de cierre del ejercicio el día 31 de agosto de cada año. Por reunión de socios del día 27/09/95, se ha designado por el próximo ejercicio al Dr. Adolfo Arias Linares, como gerente y al Dr. Alfredo Eduardo Boden como suplente.

Salta, 31 de agosto de 1995

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00 e) 03/11/95

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2.950 F. N° 81.484

#### NOROESTE ASESORES DE SEGUROS S.A.

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Noroeste Asesores de Seguros S.A., convoca a sus señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social de avenida Belgrano 819, Salta, ciudad, el día lunes 27 de noviembre de 1995. La misma se celebrará a horas 10,00 en primera convocatoria y a horas 12,00 en segunda convocatoria. Se pondrá a consideración el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Acreditación de accionistas.
- 2°) Elección de los accionistas que firmarán el Acta.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Resultados, Distribución de Ganancias y toda otra gestión relativa a la Sociedad, conforme Ley.



- 4°) Aprobación de honorarios del Directorio.
- 5°) Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes.

**Nota:** para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea.

Salta, 31 de octubre de 1995.

**Héctor Marcelo Querio**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 02 al 08/11/95

O.P. N° 2.898

F. N° 81.402

**DESTILERIA RIO MOJOTORO S.A**

**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

**CONVOCATORIA**

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de la destilería Río Mojotoro S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de 1995, a horas diez en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, si la primera no contara con quórum legal en la Administración del Ingenio San Isidro sita

en Campo Santo (Provincia de Salta), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Información del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
- 2°) Consideración del resultado del ejercicio.
- 3°) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1995/1996, conforme a la Ley 21.304.
- 4°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el Secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir hasta el 20 de noviembre de 1995 y a partir de 6 de noviembre de 1995, los señores Accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro "Asistencia a Asambleas", indicando la cantidad, número, valor y clase de las acciones con que se presentará.

Salta, 12 de octubre de 1995

**El Directorio**

Imp. \$ 85,00

e) 30/10 al 03/11/95

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEA**

O.P. N° 2.966

F. N° 81.511

**COOPERATIVA VALLE CALCHAQUI**

La Cooperativa Valle Calchaqui de Vivienda y Consumo Ltda., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1995 a hs. 11,00 en su sede social, sita en calle 10 de Octubre N° 147 - Planta Alta - Local 2 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2°) Lectura del Acta Asamblea anterior y tratamiento de Actas del Consejo de Administración, y su aprobación.
- 3°) Exclusión e incorporación de nuevos socios.
- 4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros anexos, Informe de Auditoría, Dictamen del Auditor, e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios 1989 a 1994.
- 5°) Renovación total de autoridades.

- 6°) Tratamiento y aprobación operatoria ampliación B° Santa Ana II.

Imp. \$ 6,50

e) 03/11/95

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 2.965

De la Edición N° 14.769 de fecha 10/10/95

**SECCION ADMINISTRATIVA**

Pág. 4.095 - Decreto N° 2.192 del 21/09/95 - Anexo I

**Donde dice:**

N° Precio  
34 \$ 3.683,00  
35 \$ 3.638,00  
37 \$ 3.682,00

**Debe decir:**

N° Precio  
34 \$ 3.688,00  
35 \$ 3.688,00  
38 \$ 3.688,00

**La Dirección**

e) 03/11/95

**RECAUDACION**

O.P. N° 2.974

|                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior .....              | \$ 125.409,90        |
| Recaudación del día 02/11/95..... | \$ 450,70            |
| <b>TOTAL.....</b>                 | <b>\$ 125.860,60</b> |